

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
30 DIC. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS ORQUESTAS PROFESIONALES DE REGIONES DISTINTAS A LA REGIÓN METROPOLITANA, PARA EL AÑO 2012.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

30.12.2011 06100

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando N° 05-S/N° 5686, del Ministro Presidente de este Consejo, que solicita la gestión para la selección de las orquestas que indica, y acompaña Acta de fecha 13 de diciembre de 2011, del Comité a cargo de realizar la evaluación previa en el Programa de Orquestas Profesionales distintas a la Región Metropolitana, Orquestas de Continuidad y su correspondiente anexo donde constan los criterios, evaluación por orquesta y puntajes de los proyectos presentados; y copia de carta de fecha 15 de diciembre de 2011 de la Corporación Municipal de Quilpue, recibidos por el Departamento Jurídico con fechas 23 y 26 de diciembre de 2011, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento, entre otras, de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la promoción del desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extraescolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales.

Que, la función señalada precedentemente, conforme el artículo 5° de la Ley mencionada y su Reglamento, se cumplirá a través de la Línea de aportes de recursos de la Nación, asignados en forma directa a municipalidades, corporaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen las actividades señaladas.

Que, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en su sesión ordinaria N° 10/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011, aprobó el Programa de Apoyo a las Orquestas Profesionales de regiones distintas a la Región Metropolitana 2012, el cual se basaría este año, sólo en el componente "de continuidad", que consiste en realizar aportes de recursos del Fondo para el Fomento de la Música



Nacional, en beneficio de entidades que ya han sido beneficiadas con recursos de dicho programa, y siempre y cuando, exista una evaluación positiva de los proyectos ya ejecutados en años anteriores.

Que, asimismo, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en la sesión ordinaria recién mencionada, aprobó la disponibilidad presupuestaria para que el Ministro Presidente de este Servicio, evalúe los proyectos presentados y decida su financiamiento, enmarcándose dentro de los criterios y características acordados, y aprobó la nómina de integrantes que conformarán el Comité a cargo de realizar la evaluación previa de los respectivos proyectos.

Que, dicho acuerdo fue llevado a efecto mediante Resolución Exenta N° 5368, de 2011.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la evaluación previa de los proyectos presentados de continuidad, conforme consta en acta de Comité de fecha 16 de diciembre de 2011; y luego, el Ministro Presidente de este Servicio, a través en Memorando Interno N° 5686, decidió favorablemente sobre la selección de los proyectos de continuidad en el programa mencionado de la Orquesta de Cámara de Valdivia, la Orquesta del Maule, Orquesta de La Serena y la Orquesta de Concepción, previa evaluación favorable, correspondiendo dictar el respectivo acto administrativo.

Que, se hace presente que el proyecto de la orquesta de Marga-Marga fue presentado por la Corporación Municipal de Quilpué, la cual ha presentado su renuncia, por los motivos expuestos en carta de fecha 15 de diciembre de 2011; y que por lo anterior, dicha postulación no fue seleccionada.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2012; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 5368, de fecha 25 de noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el marco del Programa de Apoyo a las Orquestas Profesionales de Regiones distintas a la Región Metropolitana, para el año 2012, etapa de continuidad, para ser financiadas con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, asignándole la suma de \$187.000.000 (ciento ochenta y siete millones de pesos) a cada una de las 4 entidades seleccionadas, por un total de \$ 748.000.000 (setecientos cuarenta y ocho millones de pesos), según se indica:

Responsable	RUT	Orquesta	Monto
Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena	72.757.900-1	Orquesta Sinfónica de la Universidad de La Serena	\$187.000.000.-



Corporación de amigos de Teatro Regional del Maule	65.560.740-4	Orquesta Clásica del Maule	\$187.000.000.-
Corporación Cultural Universidad de Concepción	65.605.970-2	Orquesta Sinfónica Universidad de Concepción.	\$187.000.000
Universidad Austral de Chile	81.380.500-6	Orquesta de Cámara de Valdivia.	\$187.000.000.-
TOTAL			\$748.000.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo precedente, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente, además de integrar en los mencionados convenios las condiciones de financiamiento realizadas por el Comité del programa según consta en acta de fecha 16 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija Selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



 MINISTRO PRESIDENTE

Luciano Cruz Coke

 LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO

 MINISTRO PRESIDENTE

 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/947

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Consejo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de contabilidad y tesorería, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA